

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS**

CONTRATO No.	Orden de Compra No. 112130 – Contrato 2023-1302
CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN	900.110.012-5
No. PÓLIZA	BQ- 100071351
EXPEDIDA POR	SEGUROS MUNDIAL
TIPO DE PÓLIZA	Cumplimiento
ANEXO	4

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2019 – Manual de Contratación de Fondecún, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía allegada por el contratista.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en 36 del Manual de Contratación, y de conformidad con lo pactado en el contrato. La póliza que ampara el Contrato de la referencia fue revisada y confrontada con los requerimientos contractuales y disposiciones legales, ajustándose a ellas en cuanto a:

AMPAROS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	Inicial	Final	
CUMPLIMIENTO	26/06/2024	27/06/2025	\$ 2.040.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	26/06/2024	27/12/2027	\$ 1.020.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/06/2024	27/12/2025	\$ 2.040.000,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	26/06/2024	27/12/2025	\$ 2.040.000,00

Adicionalmente se deja constancia que la misma cumple las condiciones mínimas requeridas, dejándose constancia de la revisión de los siguientes aspectos:

FORMATO	ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
OBJETO	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 112130, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020 ACUERDO MARCO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHICULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN
BENEFICIARIOS	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
TOMADOR	MORARCI GROUP SAS
FIRMA DEL TOMADOR	SI

En consecuencia, se procede a dar aprobación de la misma por parte de la Jefe de Oficina Asesora Jurídica debidamente facultado mediante la Resolución 002 de 2023, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

establecidas en la Orden de Compra No. 112130 – Contrato 2023-1302. Así mismo, se informa que la garantía fue validada conforme a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 001 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.



Elaborado por:

SERGIO ANDRES VALENCIA PARRA
Abogado Contratista

Revisó y aprobó:

KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nfaT/l01KGvccyFcb0NiNQ==

No. PÓLIZA	BQ-100071351	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28379265	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/06/2023	VIGENCIA HASTA	23:59 Horas Del 27/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CRA 43 N 62-24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.772-0
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 10 NO. 28-49 TORRE A, PISO 21	TELÉFONO	2432806
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.772-0
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 10 NO. 28-49 TORRE A, PISO 21	TELÉFONO	2432806

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 112130 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020. ACUERDO MARCO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/06/2024	24:00 Horas Del 27/06/2025	2.040.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/06/2024	24:00 Horas Del 27/12/2027	1.020.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/06/2024	24:00 Horas Del 27/12/2025	2.040.000,00	0,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 26/06/2024	24:00 Horas Del 27/12/2025	2.040.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 7.140.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/07/2024	IVA	\$ 0,00
		TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Munar

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Tomador

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BQ-100071351	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28379265	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2023	23:59 Horas Del	27/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100071351** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **MORARCI GROUP SAS** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN / FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN** , expedida por la Compañía en **22/07/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **22** días del mes **JULIO** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411170
Número de orden de compra a modificar:	112130

Entidad compradora:	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Nombre del solicitante:	German Andres Fuertes Chaparro
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-26 17:38:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-27	2024-12-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107020	MANTENIMIENTO 2023-24	CDP-20230459	CDP	20230459
Nueva	MANTENIMIENTO 2024	CDP-20240442	CDP	20240442

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	14000000.00	CDP-20230459	14000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	20400000.00	CDP-20230459	20400000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la entidad posee en calidad de propietario un vehículo tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, línea FORTUNER, de placas OHK904 Modelo 2011; el cual requiere tener la disponibilidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según se requiera. Considerando que persiste la necesidad de garantizar el transporte del Gerente General y los funcionarios, se acuerda realizar la adición y prórroga No. 1 de la Orden de compra 112130. Adicionando la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos M/CT (\$6.400.000) y Prorrogarla por un plazo de 6 meses, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2024.



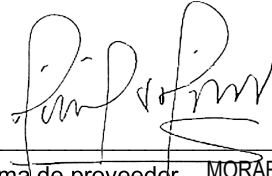
Firma ordenador del gasto

Nombre: German Andres Fuertes Chaparro

Documento: C.C 7.175.692

Karen L.
Cuchigay
Eslava

Firmado digitalmente
por Karen L. Cuchigay
Eslava
Fecha: 2024.06.27
09:26:19 -05'00'



Firma de proveedor MORARCI GROUP S.A.S

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Documento: 72.306.607



Bogotá D.C., 17 de junio de 2024

Ingeniero
GERMAN ANDRES FUERTES CHAPARRO
Gerente General
Fondecún

Doctora
KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA
Asesor Jurídico
Fondecún

REFERENCIA: orden de compra Nro. 112130 - Contrato Nro. 2023-1302 cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020.ACUERDO MARCO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN"*.

ASUNTO: Solicitud de adición Nro. 1 y prórroga Nro.1 de la Orden de compra Nro. 112130 - contrato Nro. 2023-1302 - Orden de Compra 112130, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020.ACUERDO MARCO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHICULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN"*

Respetado Ingeniero Fuertes,

En mi calidad supervisora del Contrato No. 2023-1302 Orden de Compra 112130, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020 ACUERDO MARCO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHICULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN"*, solicito la adición y prórroga Nro.1, a fin de que se evalúe la pertinencia del respectivo trámite, sustentado en los siguientes términos:

1. Antecedentes

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN y el contratista **MORARCI GROUP S.A.S.** con **NIT 900.110.012-5**, suscribieron el 27 de junio de 2023, la orden de compra 112130 - contrato No.2023-1302, cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020.ACUERDO MARCO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHICULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN"*, con plazo de ejecución de un (01) año contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así:

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





Orden de Compra 112130 - Contrato No. 2023-1302	
Fecha de suscripción	27 de junio de 2023
Objeto	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020.ACUERDO MARCO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHICULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN",
Valor inicial	\$ 14.000.000 incluido IVA
Valor Actual	\$ 14.000.000 incluido IVA
Fecha de inicio	27 de junio de 2023
Plazo inicial	27 de junio de 2024
Fecha de terminación inicial	27 de junio de 2024

2. JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, en el marco de su misión, objeto y funciones requiere para el desarrollo de sus competencias y actividades de alto índole comercial, el uso de diferentes medios de transporte para realizar la gestión de venta de sus servicios, como una Entidad especializada y técnica en gerencia de proyectos, para lo que cuenta con un vehículo de su propiedad que debe permanecer en perfectas condiciones de funcionamiento y mecánica.

Conforme a lo anterior, la entidad posee en calidad de propietario un vehículo tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, línea FORTUNER, de placas OHK 904 Modelo 2011; el cual requiere tener la disponibilidad para realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo, según se requiera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del artículo 140, Decreto 2150 de 1995, que consagra:

"En todo caso, es obligación del propietario de cada vehículo mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad y pagar los impuestos de timbre y rodamiento previstos en la ley. Las autoridades de tránsito impondrán las sanciones previstas en la Ley por el incumplimiento de las normas de tránsito y transporte."

De conformidad con la Resolución 378 de 15 de febrero de 2013 del Ministerio de Transporte, señala:

"Artículo 3.- Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes. El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. En la ficha de mantenimiento, además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa. Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación

El vehículo se constituye en una herramienta indispensable de trabajo para la ejecución de las actividades, ya que permiten atender de manera oportuna el desplazamiento de los funcionarios, sin embargo el uso continuo y los largos desplazamientos que se deben realizar implica un desgaste y cambios periódicos de aceite, filtros, llantas, pastas de frenos, entre otros, que de no realizarse pueden conllevar a un daño, motivo por el cual es indispensable realizar un mantenimiento preventivo y prever uno correctivo.

La orden de compra No. 112130 /Contrato No. 2023-1302) suscrita con MORARCI GROUP S.A.S por valor de CATORCE MILLONES PESOS M/CTE (\$14.000.000), a fecha de 17 de junio de 2024 se ha ejecutado así:

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
29/08/2023	20234322	\$7.507.180,00
14/02/2024	20240832	\$2.446.045,00
27/02/2024	20241349	\$ 354.098,78
27/05/2024	20242236	\$ 531.692,00
17/06/2024	20242447	\$1,888,292.00
EJECUTADO DEL CONTRATO		\$12.727.307.78
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 14.000.000
SALDO		\$ 1.272.692.22

Dado que FONDECÚN continúa ejecutando proyectos y procesos en línea con su misión institucional, persiste la necesidad de garantizar el transporte del Gerente General y los funcionarios, por lo cual es procedente realizar la adición y prorrogas No. 1 de la Orden de compra.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, se realiza el siguiente calculo:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO ACTUAL	VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN DEL 50%	VALOR POSIBLE DE ADICIÓN NRO. 1
\$ 14.000.000 incluido IVA	\$12.452.620,78	\$7.844.828	\$7.844.828

Mínimo 2023	Valor Inicial contrato	SMMLV	50% en SMMLV	SMMLV 2024
\$ 1.160.000	\$ 14.000.000	\$ 12,07	6,03	\$ 1.300.000

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





	Valor	SMMMLV		
1era adición 50%	\$7.844.828	6,03		
Total	\$ 7.844.828	6,03		

Por todo lo anterior, se procede a realizar la siguiente solicitud:

3. SOLICITUD

PRIMERO: Adicionar la Orden de Compra 1302 - Contrato No. 2023-1302 en la suma de **SEIS MILLONES cuatrocientos mil PESOS M/CT (\$6.400.000)**, valor que cubrirá la ejecución de todas las actividades para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

El valor total mencionado se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.20240422 del 26 de junio de 2024 (código presupuestal: 2.1.2.02.02.008-2.0_01, concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción), expedido por el responsable del presupuesto de FONDECÚN.

El valor de la adición se pagará de acuerdo con la cláusula 10 del Acuerdo Marco para el mantenimiento correctivo CCE-286-AMP-2020

SEGUNDO. Prorrogar la orden de compra por un plazo de 6 meses, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2024.

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en las condiciones inicialmente contratadas sin ninguna modificación.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA
Profesional Especializado de Talento Humano
Supervisor del contrato

Revisó y aprobó: Isabel Cristina Avila López *Isabel Avila*

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20240442

Fecha: JUNIO 26 de 2024
Vencimiento: SEPTIEMBRE 26 de 2024
Solicitante: 53107318 Quintero Pinzon Ana Maria
Objeto: Adición Y Prorroga N° 1 Del Contrato 2023-1302 Mantenimiento Correctivo Y Preventivo De Vehículos A Través Del Acuerdo Marco De Precios Cce-286-Amp2020. Acuerdo Marco De Adquisición De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluidas Autopartes Y Mano De Obra Para Vehículo Toyota

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Funcionamiento para Vigencia Fiscal 2024 existe saldo disponible y no comprometido por valor de \$6,400,000.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia:	003 SUBGERENCIA ADMON. Y FINANCIERA		
Fuente:			
Rubro:	2.1.2.02.02.008-2.0.01_01-1.2.1.0.00	Valor:	6,400,000.00
Denomin:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción		

Total Disponibilidad: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MLCTE. \$ 6,400,000.00



SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	nfaT/I01KGVccyFcb0NINQ==	Número de póliza	100071351
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	22/07/2024	Inicio de vigencia Global	27/06/2023
Fin de vigencia Global	27/12/2027	Tomador	MORARCI GROUP SAS
		Asegurado	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN
Valor asegurado	7.140.000,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.112130 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020. ACUERDO MARCO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULO TOYOTA FORTUNER 2011 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/06/2024	24:00 Horas del 27/06/2025	\$ 2.040.000,00	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 26/06/2024	24:00 Horas del 27/12/2027	\$ 1.020.000,00	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 26/06/2024	24:00 Horas del 27/12/2025	\$ 2.040.000,00	\$ 0,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 26/06/2024	24:00 Horas del 27/12/2025	\$ 2.040.000,00	\$ 0,00